



Declara desierto concurso público convocado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para la ejecución de un programa de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado "Programa de Orientación Sociolaboral para personas con Consumo Problemático de Sustancias", en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana y del Biobío, financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.400

SANTIAGO, 16 DE ABRIL DE 2013



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013; en el Decreto N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, en el Acta de Deserción de fecha 1° de abril de 2013; y

CONSIDERANDO: 1.- Que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, convocó a un concurso público para la ejecución de un programa de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado "Programa de Orientación Sociolaboral para personas con Consumo Problemático de Sustancias", en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana y del Biobío, financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000.;

MJM/POV/MERE/RGG/AMS/DLB

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Contabilidad)
 - 3.- División Programática SENA (Área de Integración Social)
 - 4.- Direcciones Regionales de SENA
 - 5.- Oficina de Partes, SENA
- S- 3585-13

2.- Que como se ha dejado constancia en el Acta de Deserción de fecha 1° de abril de 2013, al referido concurso público no se presentaron postulantes, razón por la cual procede que el mismo sea declarado desierto, lo cual debe formalizarse mediante la expedición del correspondiente acto administrativo razón por la cual vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Declárese desierto, por no haberse presentado postulantes, el concurso público convocado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para la ejecución de un programa de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado "Programa de Orientación Sociolaboral para personas con Consumo Problemático de Sustancias", en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana y del Biobío, financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl**


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE
DROGAS Y ALCOHOL

(Circular stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES Y REHABILITACIÓN, REPUBLICA DE CHILE)



Acta de Deserción

En Santiago, a 1° de abril de 2013, siendo las 14:30 horas, en las dependencias del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, se reúne la comisión que debe efectuar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, conforme al itinerario establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para la ejecución de un programa de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado “Programa de Orientación Sociolaboral para personas con Consumo Problemático de Sustancias”, en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana y del Biobío, financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000.

El examen de Admisibilidad, de conformidad con las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 871, de 28 de febrero de 2013, de SENDA, es realizado por las siguientes personas con desempeño en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y que tienen la calidad de funcionarios públicos:

- 1.- Rodrigo Lara Gatica, Abogado de la División Jurídica de SENDA.
- 2.- Francisca Oblitas Valdés, Profesional del Área de Integración Social de SENDA.

Los profesionales que suscriben, reunidos para los efectos de efectuar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, han podido constatar que no se han presentado propuestas al presente concurso público.

Que quienes suscriben el presente acta, certifican el hecho de no haberse presentado propuestas y dejan asimismo constancia que no corresponde efectuar el examen de admisibilidad para cuyo efecto se han constituido.

Que finalmente los comparecientes dejan constancia que para los efectos de concluir el presente concurso público, procede que el mismo sea declarado desierto.

Siendo las 17:30 horas del día de 1° de abril de 2013 se pone término a esta actuación.



Ana Francisca Oblitas Valdés
Profesional
Área de Integración Social
SENDA



Rodrigo Lara Gatica
Profesional
División Jurídica
SENDA